

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11 de Murt	o del	ર ૦૨4		}			
,					:		
		LARA	CIÓN JU	RAMENTA	DΑ		
Yo Pedro Luis Hernánde calidad de notificador resp	onsable de las	entreg	gas de las	comunicacion	nes . of	iciales de la Sec	retaría Distrital de
Gobierno, manifiesto bajo le dirección registrada en la co por las siguientes razones ex	municación relac						
	·						
RADICADO	DEPENDEN REMITENT			DESTIN	ATAI	RIO	ZONA
20245230133901	. 223		Jus	n Paul		·	CENTRO SUR
MOTIVO DE LA D	EVOLUCION		1		<u>D</u>]	ETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	Z C Z C C C C C C C C C C C C C C C C C		Fulta	turic		Apto com	into Repe
2. DIRECCION DEFICIENT	E	X	Porade		I , 	Ladrilo.	w rucher
3. REHUSADO			cerro		~ 0	, 14p to.	
4. CERRADO					<u> </u>	7	
5. FALLECIDO	· .						
6. PREDIO DESOCUPADO							
7. CAMBIO DE DOMICILIO						<u> </u>	
8. DESTINATARIO DESCO				1			
9. FUERZA MAYOR							
10. ZONA DE ALTO RIESG	Q () () () ()	·					
11. OTRO	., .,						•
DEVOL	UCIONES PAI	RA EI	SERVIC	O DE COR	REO	CERTIFICADO	0
12. NO RECLAMADO				,			
13. NO CONTACTADO		_	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
14. APARTADO CLAUSURA	DO TO						
	- 41.575	,				-	
	INT	ENT	OS DE NO	OTIFICACIO	ÓN		
RECORRIDO	is I	-	FE	CHA		Н	ORA
1°. VISITA		11/ Mar/ 2024					
2°. VISITA		· · · · · ·					
¿SE ANEXA REGISTRO FO	TOGRAFICO?		SI	X		NO	
		•					<u>-</u>
	D.	ATOS	DEL NO	TIFICADO	R 7		
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Her	nánde	z Castro				<u> </u>
FIRMA	juing		Ž .	· \	·.		
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.7f i de	e Bogo	otá	-			

Edificio Liévano
Calle 11 No 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820600
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

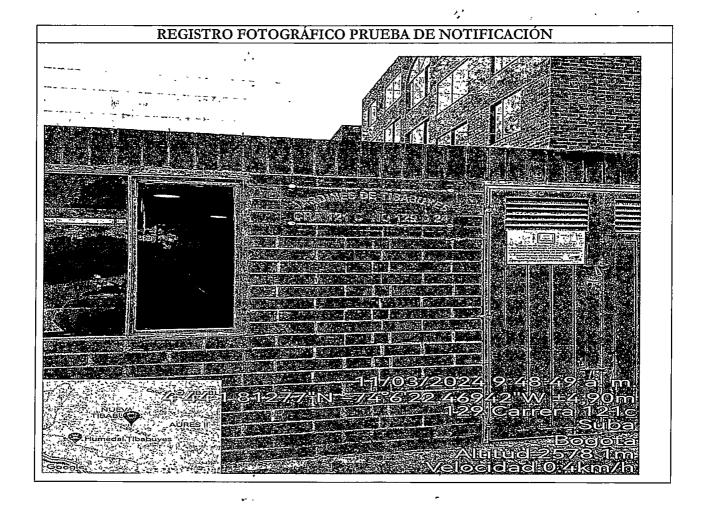
Código: GDI-GPD-F605 Versión 06 *** Vigencia: 15 de dicienibre de 2022 Caso HOLA 281593





131 2.0





Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 MARZ-2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 18-MARZ-18.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 07 Vigencia: 13 de octubre de 2023 Caso HOLA: 349058 Página 18 de 48





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230133901

Fecha: 06-03-2024

20242230133901

3525 Página 1 de 126

Bogotá, D.C. viernes, 1 de marzo de 2024

Señor(a): JEAN PAUL MAURICIO MUÑOZ HERRERA CC 81741351 Carrera 121C 129D 24, Nueva Tibabuyes, Suba, Bogotá, D.C. La Ciudad

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	_ •
No Identificación:	_
Fecha y Hora:	_
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona qui notificación.	en recibe este documento al momento de la

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNSCC 2020613490102988E

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto avoco expedido el **jueves**, 29 de **febrero de 2024** proferido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90 de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(la) señor(a) **JEAN PAUL MAURICIO MUÑOZ HERRERA**, mayor de edad, identificado(a) con **CC 81741351**, como presunto(a) infractor(a) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35, numeral 2, quedispone:

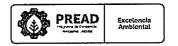
"Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:" (...)

(...) "2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía." (...)

En consecuencia, me permito CITARLO(A) para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tendrán lugar en la fechas y horas que se indican a continuación, de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: carlos.forero@gobiernobogota.gov.co y/o marisol.palomar@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiemobogota.gov.co

GDI-GPD-F032 Versión: 07 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230133901

Fecha: 06-03-2024

20242230133901

3525

<u> </u>			Página 2 de 126	3
NÚMERO EXPEDIENTE	COMPARENDO	NÚMERO RNMC	FECHA DE LOS HECHOS	
2020613490102988E	002	11-001-6-2020-265007	miércoles, 13 de mayo de 2020	

La primera audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
jueves; 11 de abril de 2024	8:00:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

En caso de ser necesario, la segunda audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA		
lunes, 22 de abril de 2024	8:00:00 AM		

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la primera audiencia citada.

Cordialmente.

CARLOS HERNANDO FORERO PRIETO INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN 90

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Marisol Palomar Aya. Auxiliar Administrativa Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90.



